

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10  
UTM " ADQUISICION DE ALMUERZOS "  
Huépil, 30 de Septiembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2923 /2016

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2840 de fecha 22.09.2016, que designa en calidad de Alcalde Subrogante, a don José Mauricio Suazo Mayo, Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra de fecha de recepción 27.09.2016, emanada de la Oficina Otec, por adquisición de Almuerzos para profesores (as) entidad examinadora, segunda Etapa.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Yenny Lafont Saez	13.843.800-7	\$ 67.830.-
Eduardo Godoy Bizama	12.700.555-9	\$ 64.500.-
Rafael Barra Obrequé	10.688.887-6	\$ 62.475.-

- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. RAFAEL BARRA OBREQUE** , Rut N° **10.688.887-6** por un valor total de \$ 62.475.- (Sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco pesos), por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto a Fondos Otec.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JMSM/GEPL/MWC/jem



